

**INFORMACIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN  
DE LOS 170 AÑOS DE FUNDACIÓN  
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**SIMÓN BOLÍVAR, LIBERTADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**A**utorizado el poder ejecutivo por el artículo 2o del decreto de 2 de octubre último para conceder á los colejos provinciales la enseñanza de aquellos ramos que la ley prescribe deban darse en las universidades, y teniendo presente la solicitud que hizo el rector interino del colegio de Medellín en la provincia de Antioquia para que en el se conceda la enseñanza de la jurisprudencia, cuyos gastos se han comprometido á hacer varios padres de familia; hé venido en decretar lo que sigue

Artículo 1o - Se concede al colegio de Antioquia en Medellín el estudio de la jurisprudencia en todos sus ramos.

Artículo 2o - Esta se enseñará por dos catedráticos, uno de los cuales será el rector de dicho colegio, quien además de los trescientos pesos que disfruta en clace de tal, recibirá a lo menos cien pesos mas en fondos que deben proporcionar los padres de familia. El rector será el primer catedrático, y el otro se titulará segundo, debiendo darsele una renta que no baje de cuatrocientos pesos anuales.

Artículo 3o - En el colegio de Antioquia se estudiarán los ramos de la jurisprudencia que previenen los artículos 202., y 203., del plan jeneral de estudios y se verificará del modo siguiente: en el primer año el primer catedrático dará por la mañana lecciones de derecho político constitucional y constitución de Colombia, y el segundo catedrático dará lecciones en la tarde de legislación universal y de legislación civil y penal: en el segundo año el primer catedrático leerá un curso de ciencia administrativa y principios jenerales de estadística y el segundo continuará el curso de legislación universal y de legislación civil y penal: en el tercer año, el primer catedrático dará un curso de derecho publico eclesiastico y el segundo de historia e instituciones del derecho civil romano comparado con el patrio.

Artículo 4o - Despues de obtenido el grado de bachiller de la univercidad Central del departamento, los cursantes que quieran graduarse de licenciados y doctores, continuarán el estudio del modo siguiente. El primer catedrático, dará por la mañana en el cuarto año lecciones de Instituciones Canónicas, disciplina e historia eclesiastica, y el segundo catedrático enseñará por la tarde las instituciones de Derecho Civil Romano comparado con el patrio: En el quinto año el primer catedrático, leerá un curso de Derecho Internacional; y el segundo otro de economía política, y estadística de Colombia: en el sexto año el primer catedrático continuará otro curso de derecho internacional en el que há de incluir el conocimiento de los principales tratados, y el otro catedrático continuará dando un segundo curso de economía política y estadística de Colombia.

Artículo 5o - Siempre que haya en la clase de jurisprudencia cursantes de diferentes años, cada uno de los catedráticos, dará lecciones por la mañana a los de un año y por la tarde á los de otro; en caso de haber cursantes que no se pueden dividir en solas dos clases, los catedráticos enseñarán á cada uno las materias que corresponda, aun cuando concurran á las aulas en una misma hora.

Artículo 6o - Los cursos se abrirán á lo mas tarde el 1o de febrero de 1828. y en los años siguientes el día prevenido por el plan de estudios, autorizándose al gobernador de la provincia, para que previos los informes convenientes nombre interina, el segundo catedrático dando cuenta para estenderle el correspondiente titulo de propiedad: en lo venidero se dará por oposición o lo conferirá el gobierno cuando no haya oposiciones.

Artículo 7o - Las matriculas se formaran por el rector, vicérector. Segundo catedrático del colegio de Antioquia, según el metodo prevenido por el plan

jeneral de estudios, debiendose enviar anualmente un duplicado de la matricula suscrita por el rector y catedráticos de dicho colegio, al rector de la univercidad Central de Bogotá, para que se archive en ella y sirva de regla en los grados que se conceda a los cursantes de Antioquia.

Paragrafo unico - A las matriculas de los cursantes de jurisprudencia, deben proceder los requisitos del artículo 5o de la ley de 18 de marzo de 1826., y se anotarán el primer año con la matricula.

Artículo 8o - Tendrán también obligación el rector de aquel colegio, de remitir en el primer correo del febrero proximo al rector de la universidad Central de Bogotá copia auténtica firmada por los actuales catedráticos de todas las listas o matriculas de estudiantes de filosofía, desde que en el principio de la enseñanza hasta ahora, en lo venidero hará la misma remisión cada año; y tales matriculas se archivarán para que se tengan presentes en las pretensiones de grados. El rector de la univercidad queda facultado para exigirlas y sin ellas no se agrupará ninguna solicitud de grados que hagan los cursantes del colegio de Antioquia.

Artículo 9o - En lugar de las academias de emulacion presentes en el plan de estudios, cada uno de los catedráticos tendrá por lo menos dos veces a la semana a la hora de la noche que se fijen certámenes ó conferencias privadas en el colegio sobre las materias que se estudien, cuyos puntos señalarán los mismos catedráticos una de ellas y muy principal será el estudio de idioma latino, especialmente las traducciones tan necesarias á los cursantes para que aprovechen en el conocimiento de la jurisprudencia civil y canónica.

Artículo 10 - Quedan por consiguiente escentos los cursantes que estudien en el colegio de Antioquia de las obligaciones impuestas por el artículo 204., del plan de estudios.

Artículo 11 - No pudiendo establecerse en Medellín, la academia de abogados según el artículo 56., sobre la ley 18., de marzo de 1826., sobre enseñanza publica quedan escentos los cursantes y catedráticos del colegio de Antioquia de las obligaciones prescritas por el artículo 224., ss., 3., del citado plan de estudios.

Artículo 12 - Con estas modificaciones se observarán en cuanto al estudio de la jurisprudencia en el colegio de Antioquia, las disposiciones del plan jeneral de estudios; son obligaciones de catedráticos, asistencia de cursantes, fallas, certámenes publicos, exámenes anuales, premios y libros elementales que han de servir para las enseñanzas.

Artículo 13 - Se autoriza al gobernador de la provincia de Antioquia para que disponga que los padres de familia aseguren por escrituras publicas, y á lo menos por seis años las rentas que deben satisfacer á los catedráticos de jurisprudencia. Sin este requisito de ningun modo permitirán que se habrán los cursos ni tendrá efecto el presente decreto.

Artículo 14 - El secretario de Estado del despacho del interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Bogotá á 12 de diciembre de 1827., 17o., Simón Bolívar - El secretario de Estado del Despacho del Interior - José Manuel Restrepo.

### DECRETO DEL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

#### PRESIDENTE DEL ESTADO DE LA NUEVA GRANADA

La historia de nuestra Facultad, primer programa académico que tuvo la Universidad, se remonta a la iniciativa del General Santander por establecer un plan de estudios que quedó consignado en el Decreto orgánico de la enseñanza pública que se expidió el 3 de octubre de 1826. Posteriormente y a instancias del mismo Francisco de Paula Santander, se dictó el Decreto de diciembre 12 de 1827 suscrito por el Libertador Simón Bolívar mediante el cual se concedió al Colegio de Antioquia el estudio de Jurisprudencia en todas sus ramas. Esta autorización fue revocada en octubre de 1828 por el mismo Libertador, motivado y alarmado por la nefasta influencia que en los nacientes estudios jurídicos tuvieron los tratados legislativos de Bentham.

Fue solo en 1832, cuando ésta universidad se denominaba Colegio Académico que se le concedió nuevamente la autorización para reabrir los estudios de Jurisprudencia y únicamente a partir de 1851 pudo entregar el título de Doctor en Derecho.

Todos los acontecimientos políticos, las guerras civiles, las crisis internas, las dificultades económicas, influyeron grandemente en la vida institucional de la que hoy es nuestra facultad. Fue clausurada algunas veces y reabierta nuevamente. En 1905 tuvo un largo receso de 5 años cuando no tuvo aspirantes y al decir del doctor Tulio Ospina citado por el profesor Julio César García: "Porque la tendencia de hoy se marca en el gobierno y en los particulares es la de facilitar a la juventud, carreras más prácticas y más fecundas en bienes para el país y poner algún dique a la abundosa corrientes de los profesionales de medicina y abogacía que han sido hasta ahora casi los únicos a que se ha entregado, por atavismo y por condiciones de raza la juventud colombiana".

Pero el tiempo siguió transcurriendo y fue normalizándose el quehacer universitario, se concentraron los esfuerzos en consolidarse como una Escuela de Derecho de reconocido prestigio académico, sus profesores eran y son connotados juristas y por sus aulas han pasado desde el siglo pasado, líderes y dirigentes públicos y privados, jueces, magistrados, funcionarios públicos y abogados en ejercicio que fieles a los principios de justicia, libertad, espíritu crítico y compromiso social, han contribuido a formar nuestra nacionalidad.

La primer presencia de la mujer en la facultad, la encontramos en 1942, cuando 3 mujeres ingresaron a cursar sus estudios de Derecho en una facultad que hasta esa fecha solo recibía alumnos varones: fueron ellas Haydee

Eatsman de López de Mesa, Yolanda Cock de Tamayo y Berta Zapata Casas, quienes concluyeron sus estudios en 1947. A ellas rendimos un tributo de admiración y en cabeza de la doctora Berta Zapata Casas, nuestra primera graduada, reciben el homenaje de su facultad.

Así mismo, queremos destacar en esta fecha significativa la trayectoria de sus 3200 egresados que han obtenido su título profesional a lo largo de toda su historia y en la persona de su egresado más antiguo, doctor Francisco Luis Jiménez Arcila un homenaje a todos los hombres y mujeres que hemos tenido la fortuna inmensa de habernos formado en este claustro centenario.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, es el resultado del esfuerzo, la dedicación, el entusiasmo y el empeño permanente de docentes, estudiantes, empleados, trabajadores, directivos, que con su trabajo constante han construido durante estos 170 años, a todos los que hoy por diferentes motivos no se encuentran con nosotros, queremos manifestarles el reconocimiento y la gratitud y a los que nos acompañan, compartir esta conmemoración en toda su dimensión.

A los abogados que rigieron los destinos de la facultad y que hicieron posible su permanencia en el tiempo e hicieron aportes significativos en la marcha académica y administrativa, valoramos y reconocemos su contribución y los distinguimos en la persona de los 15 Exdecanos que hoy nos honran con su grata presencia.

Actualmente, la Facultad de Derecho de nuestra Alma Mater, sigue siendo sin duda la más importante institución de educación jurídica del departamento, no solo por la fortaleza derivada de su antigüedad sino porque ha encontrado en su misión la formación integral de abogados con criterios de excelencia académica y responsabilidad social.

La celebración de estos 170 años de vida académica, marca una época y un reto, el reto de iniciar un nuevo siglo y un nuevo milenio con transformaciones que nos permitan superar las crisis del derecho, abordarlo desde la realidad, comprender y vivir la justicia mas allá de la retórica y contribuir a la formación del abogado que el país requiere y requerirá por muchos años.

Finalmente, entendemos la importancia de un acto como el que nos convoca, como el sincero y merecido homenaje a quienes nos precedieron, a quienes hoy viven y trabajan por su engrandecimiento y para que el futuro iluminado y fortalecido por el pasado, sea aún más promisorio.

*Teresita ARIAS DE OJALVO*

## ACTOS CONMEMORATIVOS

### ACTO EN EL AUDITORIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

La distinción Escudo de Antioquia, categoría Oro que el Departamento en cabeza del Señor Gobernador entrega esta tarde a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y que en mi calidad de Decana tengo el honor de recibir, constituye un homenaje significativo y recoge el reconocimiento por los 170 años de vida académica.

Nuestra historia unida a la vida política y social del país comienza con el Decreto expedido el 12 de diciembre de 1827 firmado por el Libertador Simón Bolívar y su Secretario de Estado, el antioqueño José Manuel Restrepo mediante el cual se autorizó al Colegio de Antioquia para impartir los estudios de Jurisprudencia en todas sus ramas; a partir de este momento y en medio de guerras civiles, crisis internas, dificultades financieras se forjó lo que hoy es la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de nuestra Alma Mater.

Desde el siglo pasado y hasta el presente, en sus claustros se han formado líderes y dirigentes, jueces y magistrados, funcionarios y abogados que ejercen su profesión y que llevan el sello indeleble que da a sus egresados la Universidad de Antioquia.

Dentro de su historia más reciente merece destacarse que de sus aulas nacieron la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana en 1.936 y la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín en 1.951.

Hoy, la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, sigue siendo sin duda la más importante institución académica de formación jurídica del Departamento, consta con 941 estudiantes que cursan su pregrado, de los cuales el 85% reside en el Valle de Aburrá. En sus programas de posgrado cuenta con 46 estudiantes. Su planta docente la componen 34 profesores de tiempo completo que acompañados de 78 profesores de cátedra, se dedican a actividades de docencia, extensión e investigación.

La misión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia se resume en la formación de abogados con criterios de excelencia académica y responsabilidad social. Nuestra tarea básica debe hoy mirarse con una nueva óptica, nuestro objetivo de formar al estudiante integralmente, primero como persona, como miembro de una sociedad y luego orientarlo en su formación jurídica, no solo conocedor de la normatividad, sino de la realidad política,

económica y social que le permita aportar soluciones y trabajar en los necesarios cambios con un criterio ético de libertad y justicia.

Nuestra dependencia académica convencida de su compromiso social, ha encontrado en la función de extensión un espacio propicio para su proyección, la cual cumple a través del Consultorio Jurídico, el Centro de Conciliación, la Práctica Rural, con presencia en 8 municipios de Antioquia, la asistencia en los centros de reclusión, el trabajo permanente de capacitación externa. Así mismo, trata de buscar en la investigación un eje importante de su programa académico.

La conmemoración de estos 170 años, marca una época y un reto. El reto de iniciar un nuevo siglo y un nuevo milenio de transformaciones que nos permitan abordar el derecho desde la realidad, entender y vivir la justicia más allá de la simple retórica y contribuir a la formación del Abogado que por muchos años más requiere el país.

Quiero finalmente, en nombre de la Facultad, de quienes la conformamos y construimos cada día: egresados, estudiantes, empleados, profesores y directivos, agradecer de corazón al Departamento de Antioquia, a su Gobernador, doctor Alvaro Uribe Vélez, nuestro ilustre egresado, este homenaje que nos llena de orgullo y nos compromete en el trabajo que marcará nuestro futuro.

Muchas gracias.

Teresita ARIAS DE OJALVO

### INTERVENCIÓN DEL GOBERNADOR, ALVARO URIBE VÉLEZ EN EL ACTO DE HOMENAJE A LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA EN SUS 170 AÑOS DE FUNDACIÓN

La madurez no es cosa del tiempo, sino de las esencias y aprendizajes. En otras palabras, la madurez nace de la experiencia. Así lo señalan sabias palabras de los antiguos chinos y también de los aztecas.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia nace con la República misma. Son los albores de pos-revolución de independencia. Para ordenar un País que navega en la anarquía y una nación que existía como tal, los libertadores buscaban formar administradores de la cosa pública para sortear el fraccionamiento y encontrar elementos cohesivos para la Gran Colombia o para la Nueva Granada, dos nombres distintos para un solo país verdadero. De allí nació la propuesta del General Bolívar para crear los estudios de Jurisprudencia en el Colegio de Antioquia, institución que también había nacido de la pluma y decreto de Santander.

Resultaba contradictorio que en un inmenso País de regiones desarticuladas y lejanas, un grupo de avanzada para la administración pública consignara entre sus preocupaciones el Derecho Constitucional, la Hacienda Pública y los temas de derecho civil, penal y el canónico, puesto que en la mayoría de la escasa población nativa, difícilmente se conocían los hombres letrados. Pero era explicable esta determinación, ya que, por provenir de los ejemplos de Francia y Estados Unidos en su conformación de leyes, nuestros hombres de letras y nuestros dirigentes de aquella etapa histórica le atribuían a la ley un poder mágico y reverencial, en cuanto pensaban que ella, la Constitución o la norma general, podría cambiar la República y el carácter de sus habitantes de manera rápida y traumática. Es lo que Antonio García denominó el poder fetichista de la ley.

En medio de las controversias sobre el régimen centralista o federal y de la economía política y los textos de Bentham, nació la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, hace 170 años.

Por sus aulas han pasado los mejores hombres de Antioquia, no solo para el derecho, sino para las letras y la administración pública. Si los ingenieros de la Escuela de Minas tienen en su haber buena parte del desarrollo económico de Antioquia por su aplicación a las vías públicas, el transporte, la minería y el aprovechamiento hidráulico, son los abogados quienes han desarrollado la administración pública y privada, ordenando el comercio y articulando el

desarrollo económico con la normatividad. En todo ello ha puesto su mano la Facultad de Derecho, madre y progenitora de las demás facultades y programas de la Universidad de Antioquia y, en cierta forma Alma Mater de casi todas las demás carreras de derecho en Antioquia.

El avance de nuestra Facultad de Derecho es evidente. Del estricto y antiguo apego a los textos normativos y la consecuente aplicación literal y exegética de la ley, tenemos ahora universitarios que se forman en la investigación y en la búsqueda del derecho alternativo. Es apenas obvio que miremos el desarrollo del Derecho en otros países para obtener visiones refrescantes, sin trasladar mecánicamente instituciones que suelen estar acordes con otras culturas y otras maduraciones sociales, no obstante la globalización de los tiempos pos-modernos. Debe el Derecho encarnar los valores y las costumbres de los pueblos. Si bien es cierto que existe un gran avance en el Derecho Internacional que cubre campos como el comercial, el penal y el derecho de gentes, también es cierto que los pueblos advierten como imposición ciertas normas que países más desarrollados y económicamente más robustos quieren extender a otros que consideran atrasados y subalternos. De ahí las dificultades, por ejemplo, en el campo de las normas ambientales y de calidad de vida.

En mi calidad de egresado de Derecho del Alma Mater de Antioquia entrego con satisfacción y orgullo esta condecoración, la máxima que existe en el Departamento. Las directivas, los profesores, los alumnos universitarios y sus funcionarios deben tener la certeza de mi solidaridad y admiración por la Facultad que puso en mis sienes y en mi inteligencia el concepto de Estado de Derecho, de respeto a la Constitución y a la ley, ante todo, los principios de solidaridad y equidad, de ética ciudadana y de convivencia que recibí de mis buenos maestros. Que siga invicta en su fecundidad.

Medellín, 11 de Diciembre de 1997

## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### DECRETO No. 3620

Por medio del cual se otorga el Escudo de Antioquia en Categoría Oro, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia.

El Gobernador del Departamento en uso de sus atribuciones legales, y considerando:

Que ha llegado a sus 170 años de fecunda labor la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia.

Que la Facultad de Derecho, es el primer programa académico del Alma Mater y ha sido testigo y protagonista de las más importantes transformaciones políticas y sociales del presente siglo.

Que esta dependencia de la Universidad de Antioquia, es considerada como patrimonio científico, académico, cultural e histórico de nuestro Departamento y del país en general.

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar la obra y trayectoria de instituciones como la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, que tanto ha aportado a la comunidad en sus casi dos siglos de labores.

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Imponer a la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, la máxima condecoración que otorga el Gobierno Departamental, el Escudo de Antioquia en Categoría Oro.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar constancia para la posteridad de que los 170 años de labor de este ente se han distinguido siempre por su constante cambio y evolución, buscando siempre mejorar en todos los sentidos.

**ARTICULO TERCERO:** Agradecer a nombre de todo el pueblo antioqueño, los inmensos beneficios que la comunidad ha obtenido de la facultad, a través de su Consultorio Jurídico y tantas otras proyecciones que tiene para con la sociedad.

**ARTICULO CUARTO:** Felicitar a las directivas, empleados, estudiantes, profesores, egresados y a todos los que de una u otra forma han hecho posible

este logro, por estos 170 años abogando siempre por la defensa de la libertad de pensamiento y crítica.

**ARTICULO QUINTO:** Hacer entrega del presente Decreto en Nota de Estilo, así como la imposición del Escudo de Antioquia en Categoría Oro, a la doctora Teresita Arias de Ojalvo, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín.

**ALVARO URIBE VELEZ**

**GOBERNADOR DE ANTIOQUIA**

**LUIS IGNACIO GUZMAN R.**  
**SECRETARIO GENERAL**

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Medellín, 11 de Diciembre de 1997

Doctora

**TERESITA ARIAS DE OJALVO**

Decana Facultad de Derecho

Universidad de Antioquia

Presente

Apreciada doctora:

El "Escudo de Antioquia, Categoría Oro" que el doctor Alvaro Uribe Vélez, Gobernador de Antioquia, le entrega en esta fecha, es un digno reconocimiento a la labor educativa que durante 170 años ha realizado la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, en beneficio de la justicia y el desarrollo cultural de los antioqueños.

Reciba mi sincera felicitación por este merecido homenaje y sea propicia la oportunidad para desearle que el éxito le acompañe siempre.

Cordial saludo,

**PEDRO JUAN MORENO VILLA**

Secretario de Gobierno y apoyo ciudadano

### ACTO EN EL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Palabras del señor Rector de la Universidad de Antioquia, Doctor Jaime Restrepo Cuartas, en el acto de celebración de los 170 años de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, realizado en el Paraninfo.

El 21 de marzo de 1803, a las 9 de la mañana, pisaron las primeras calles de la Villa de la Candelaria de Medellín los frailes franciscanos Rafael de la Serna, Juan Cancio Botero, Antonio Suárez, Luis Gutiérrez y el hermano Nicolás Bernal Donado "con gran júbilo y regocijo del vecindario", al decir del historiador Julio César García.

Habrían de fundar a partir del 20 de junio de ese año, en una pieza del edificio Olano del antiguo Medellín, lo que luego serían en forma sucesiva: el Colegio de San Francisco, El Colegio de Antioquia, el Colegio Provincial, El Colegio de Zea y hoy la Universidad de Antioquia. El 2 de agosto de ese año, se pondría la primera piedra de la construcción en los terrenos donde quedaría ubicado este hermoso edificio, declarado en 1982 Monumento Nacional y del cual podemos disfrutar su reciente restauración. En aquel entonces, concurren los ciudadanos del municipio, de todos los sectores sociales, dándonos un ejemplo de construcción colectiva, con el aporte de trabajo, peones, mulas y materiales, acarreados estos desde Hatoviejo, Itagüí, Otrabanda, Guayabal y la Aguacatala.

Hoy hace 170 años, el doce de diciembre de 1827, el Libertador Simón Bolívar dictaría el decreto por medio del cual se fundaría la Facultad de Derecho, la que graduaría a Marceliano Vélez como su primer doctor en 1857, en tiempo de los profesores: Pascual González, Pedro Antonio Restrepo, Nicolás F. Villa y Rafael María Giraldo.

De la calidad de sus programas dan fe una pléyade de ilustres juristas, todos ellos profesores de la Universidad, como: Román de Hoyos, Mariano Ospina Rodríguez, Pedro Justo Berrío, Sinforiano Villa, Pascual González, Luis María Restrepo y Rafael Uribe Uribe. Además una serie de egresados sobresalientes como Fernando Vélez, Dionisio Arango Mejía, Antonio José Restrepo e incluso Tomás Carrasquilla quien no logró, quizá para bien de las letras colombianas, terminar sus estudios, por haber sido reprobado, curiosamente en castellano y en francés.

En ese tiempo un período de guerras, durante las cuales había que cerrar la Universidad, para que los claustros se convirtieran en cuarteles y sirvieran de

almacenaje de vituallas y fusilería. Por fortuna la guerra de ahora, quizá más cruel y despiadada, no se escampa en las aulas, a pesar de las contiendas que amenazan todo el tiempo con quebrantar la lucidez de las cátedras.

Estos 170 años han servido para que podamos mostrar con orgullo a una de las mejores facultades de Derecho del país, labrada en el ejercicio de la libertad y de la crítica, partera de sabios y maestros, madre de ilustres gobernantes, que tanto ayer como hoy nos enseñan que es preciso seguir luchando, seguir insistiendo; arraigada en el servicio a los humildes, pujando por el logro cabal de la autonomía responsable, e incorporándose con decisión a los tiempos de la modernidad, a los hilos conductores de la investigación y al ejercicio cabal de una ética civil que fortalezca unos valores pertinentes, para poder construir los cimientos de una nueva sociedad. Esa que han anhelado siempre los filósofos y que todavía hemos de seguir soñando por un tiempo más.

Muchas gracias.

Jaime Restrepo Cuartas  
Rector de la Universidad de Antioquia  
Medellín 12 de diciembre de 1997

**DECRETO NÚMERO 1022 DE 1997****(SEPTIEMBRE 2)**

Por medio del cual la Alcaldía de Medellín, concede la Medalla al Mérito Cultural Porfirio Barba Jacob, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia.

EL ALCALDE DE MEDELLIN  
en uso de sus facultades y

**CONSIDERANDO**

A. Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia está celebrando 170 años de vida académica.

B. Que esa importante y prestigiosa Facultad de la ciencia y el saber, fue creada por el Libertador Simón Bolívar, mediante decreto del 12 de diciembre de 1827.

C. Que a lo largo de toda su historia académica, la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia ha formado destacados profesionales del derecho que han orientado los destinos del país en los sectores público y privado.

D. Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia además del pregrado, tiene un moderno Consultorio Jurídico, un Instituto de Ciencias Políticas, cursos de postgrado y la revista de Estudios de Derecho, una de las más importantes del país en su ramo.

E. Que es deber de la Alcaldía de Medellín exaltar a las Instituciones de la ciudad y el Departamento que forjan y educan con la más sólida concepción científica y patriótica.

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder a la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, la Medalla al Mérito Cultural Porfirio Barba Jacob, categoría Oro, con ocasión de los 170 años de vida académica.

**ARTICULO SEGUNDO:** Exaltar ante la opinión pública la misión forjadora que a través de la historia ha cumplido la prestigiosa Facultad, considerada como una de las más importantes del país.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer entrega de la distinción y del Decreto en nota de estilo a la Decana de la Facultad, doctora Teresita Arias de Ojalvo, en acto especial que se cumplirá durante las jornadas Universitarias de 1997.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Medellín a los dos (2) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

El Alcalde (E) de Medellín

JORGE LUIS GONZALEZ HENCKER

El Secretario General

CARLOS MARIO ESCOBAR ALVAREZ

**RESOLUCIÓN No 359 DE 1997**

Por medio de la cual se otorga la Medalla Secretaría de Gobierno al Mérito Cívico y la Participación Ciudadana

El Secretario de Gobierno de Medellín en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

1. Que en 1997 la revista ESTUDIOS DE DERECHO cumple 85 años de actividades como órgano oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, tiempo durante el cual ha contribuido a la formación y permanente actualización de los profesionales de las Ciencias Jurídicas en todo el país.

2. Que esta publicación ha recibido numerosos reconocimientos dentro de las revistas universitarias seriadas de la rama de las Ciencias Sociales.

3. Que en sus páginas se han expresado importantes conceptos de reconocidos juristas que han realizado invaluable aportes al desarrollo de la normatividad legal en el país confirmado así que Colombia posee una acendrada vocación de ejercicio del Estado de Derecho.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer la brillante trayectoria de la revista ESTUDIOS DE DERECHO y su meritoria labor en la difusión de los preceptos y fundamentos de las Ciencias Jurídicas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Destacar la valiosa contribución a la formación de profesionales idóneos para el ejercicio del Derecho.

**ARTICULO TERCERO:** Conceder a la revista ESTUDIOS DE DERECHO la medalla Secretaría de Gobierno al Mérito Cívico y la Participación Ciudadana, categoría oro, en ceremonia especial que se cumplirá el día 12 de diciembre de 1997.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín a los 9 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

El Secretario de Gobierno de Medellín  
**JORGE LUIS GONZALEZ HENCKER.**

Palabras de Jorge Luis González Hencker, Secretario de Gobierno de Medellín, en los actos celebratorios de los 170 años de existencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia.

Señor Rector de la Universidad, Señora Decana de la Facultad, Cuerpo de Profesores, Egresados, Estudiantes, Señoras y Señores:

Esta noche es una de esas noches, que si la pretendemos describir bajo las ignotas orientaciones de Silva, el poeta incomprendido, se nos muestra como un indeclinable homenaje al pasado. A ese "pasado que perfuma los ensueños, con esencias fantásticas y añejas y nos lleva a lugares halagueños, en épocas distantes y mejores..."

Esta es, definitivamente, y sigamos con Silva,... "una noche, una noche toda llena de perfumes, de murmullos y de músicas con alas".

Hoy nos congregamos para rendirle tributo a la evocación, a las reminiscencias, a las remembranzas, a las gratitudes, a los reconocimientos.

El 12 de diciembre de 1827, 170 años atrás, el Libertador Bolívar, Presidente de Colombia, le da un reposo a su espada de guerrero, para penetrar los umbrales de la civilidad y la cultura y le concede al Colegio de Antioquia, en Medellín, la prerrogativa de estudiar el derecho en todas sus ramas, núcleo fecundo que con el correr de los años, devino, por mandato de la ley 71 de 1878, en la Universidad de Antioquia.

Así percibo esta noche. Gran noche.

Tengo un sentimiento que se los quiero expresar, renunciando irrevocablemente a la modestia, pues solo yo puedo sentirlo por mandato de las coincidencias ineluctables.

Tuve el inmenso honor y el gran privilegio de trasegar por los claustros centenarios de la Escuela de Derecho de nuestra Universidad y egresar de ella, pretendiendo haber asimilado las doctas enseñanzas de Antonio J. Pardo, de Miguel Moreno Jaramillo, de David Córdoba Medina, de Eudoro González Gómez, de Lucrecio Jaramillo Vélez, de Juan Peláez Sierra, de Julio Arias Roldán, de Julian Uribe Cadavid, de Ignacio Moreno Peláez, de Elías Abad Mesa, de Jairo Duque Pérez, de Germán Díaz López, de Luis Eduardo Mesa Velásquez, de Horacio Montoya Gil, de Jairo Escobar Padrón, de Jaime Gil Sánchez, de Guillermo Peña Alzate, de Javier Gómez Restrepo, de Carlos Betancur Jaramillo, de Carlos Gaviria Díaz, de Fernando Mesa Morales, de Benigno Mantilla Pineda y de tantos y tantos otros ilustres justifilósofos y jurisperitos, honra del foro colombiano, cuyos nombres por mi culpa olvido,

vivos unos, para enfortamiento de la jurisprudencia y de la doctrina; muertos los otros como previo requisito para integrar el colegio de abogados de las esferas celestiales.

Siendo Alcalde encargado de la ciudad, provoqué el decreto en virtud del cual, la municipalidad otorga la Medalla Porfirio Barba Jacob, en su categoría oro, a la facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia y el decreto resolviendo honrar a la Revista Estudios de Derecho, creada en 1912, hace de ello 85 años y al Dr. Benigno Mantilla Pineda, su director invicto desde 1959, hace 38 años, con la Medalla al Mérito Cívico y a la Convivencia ciudadana, categoría oro, que entrega la Secretaría de Gobierno, a personas y entidades sobresalientes y superiores.

La revista circula en todo el País y en 32 países del mundo y es tenida a nivel general como una de las mejores publicaciones universitarias seriadas de ciencias sociales.

Benigno Mantilla Pineda, Ecuatoriano de nacimiento pero Colombiano o para decirlo mejor, Antioqueño de corazón y de alma, habiendo llegado a Medellín hace 53 años, es profesor emérito de la facultad desde 1989, vinculado a ella como docente desde 1951, Licenciado en filosofía y ciencias sociales de la Universidad en 1947, Doctorado en Derecho por la Universidad de Medellín en 1977, autor de importantes obras en los campos de la sociología y la filosofía del derecho, miembro distinguido del Honorable Cuerpo Consular de Medellín, con varias y honrosas condecoraciones recibidas, pero por sobre todo, símbolo de una vida de lucha constante y árdua, que lo llevó en periplo fulgurante de las montañas de Imbabura, en la provincia del Norte del Ecuador, en la región de la Sierra a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de Madrid, España, de la cual es académico honorario.

Gracias doy esta noche, al Dios de nuestros mayores, por esta ocasión para mi irrepentible de ser en mi condición de abogado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Antioquia quien condecere a nombre de la Alcaldía de Medellín y de la Secretaría de Gobierno de la ciudad, a nuestra añeja facultad, a un ilustre profesor suyo y a su publicación emblemática.

Buenas noches.

## RESOLUCIÓN NO 360 DE 1997

Por medio de la cual se otorga la Medalla Secretaría de Gobierno al Mérito Cívico y la Participación Ciudadana.

El Secretario de Gobierno de Medellín en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO

1. Que en 1997 la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia cumple 170 años de continúa y fructífera labor en la formación de profesionales que respondan con verdaderos principios éticos a la preservación del orden jurídico y del Estado de Derecho que rige la convivencia de los colombianos.

2. Que el doctor Benigno Mantilla Pineda se ha destacado en el ámbito profesional por sus excelentes virtudes académicas y solvencia moral que le han permitido cumplir, con lucidez y brillante capacidad intelectual, numerosos cargos docentes, representando nacional e internamente a nuestro país y realizar innumerables publicaciones que han dejado muy en alto la imagen de nuestra ciudad y sus instituciones.

3. Que la amplia trayectoria del doctor Benigno Mantilla Pineda constituye un verdadero ejemplo de tesón y constancia en el ejercicio del Derecho y de permanente interés por impulsar la extensión de los horizontes de las Ciencias Jurídicas dentro y fuera del país.

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Exaltar la meritoria labor del doctor Benigno Mantilla Pineda en pro del desarrollo constante del Derecho.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer su valiosa contribución para la formación de numerosas generaciones de profesionales del Derecho con claros preceptos de rectitud, trabajo y voluntad de servicio.

ARTICULO TERCERO: Conceder al doctor BENIGNO MANTILLA PINEDA la medalla Secretaría de Gobierno al Mérito Cívico y la Participación Ciudadana, categoría oro, en ceremonia especial que se cumplirá el día 12 de diciembre de 1997.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 9 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

El Secretario de Gobierno de Medellín  
JORGE LUIS GONZALES HENCKER

## CONGRESO DE LA REPUBLICA

## SENADO DE LA REPUBLICA

El Presidente del Senado de la República "Gran Maestro de la Orden del Congreso de Colombia",

## CERTIFICA:

Que la Rama Legislativa del Poder Público confirió por Resolución No 051 del 24 de Noviembre de 1997, la Condecoración "Orden del Congreso de Colombia" en el grado de "COMENDADOR", a la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS de la Universidad de Antioquia, en reconocimiento de sus 170 años de dedicación en la preparación educativa de la juventud del Departamento de Antioquia y de Colombia en general.

Anotado al folio 67

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

Presidente

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

## SENADO DE LA REPUBLICA

Resolución No 051 de 1997

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN EL GRADO DE COMENDADOR A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA"

LA COMISION DE LA MESA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

## CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 150 numeral 15, atribuye al Congreso de la República entre otras la función de decretar honores a los ciudadanos e instituciones que hayan prestado servicios a la Patria.

Que la Ley No 02 del 9 de enero de 1987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos y extranjeros que hayan servido al País.

Que la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS de la Universidad de Antioquia, primer programa académico de éste claustro universitario tiene sus orígenes en el Decreto expedido por el Libertador Simón Bolívar el 12 de diciembre de 1827, mediante el cual se le concedió al Colegio de Antioquia la autorización para impartir estudios de Jurisprudencia.

Que la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS del Alma Mater de Antioquia, es hoy la más importante institución académica de formación jurídica del departamento, su programa de pregrado en Derecho y Ciencias Políticas sigue siendo la actividad central y su razón de ser.

Que la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS cuenta con dos postgrados en Derecho de Familia y Ciencias Forenses a nivel de especialización y para 1998 iniciará su postgrado en Derecho Penal con énfasis en Teoría del Delito y en Derecho Constitucional.

Que como tarea primordial que permita enfrentar el próximo milenio, la facultad se encuentra empeñada en una transformación curricular de fondo, que dará como resultado un profesional del derecho diferente.

Que la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS** de la Universidad de Antioquia, como patrimonio científico, académico e histórico de la comunidad antioqueña y nacional, desarrolla el servicio público de la educación superior en el campo jurídico y político, con criterios de excelencia y responsabilidad social.

Que los principales objetivos que tiene la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS** son: ofrecer programas de pregrado y postgrado sobre una visión clara de la disciplina, apoyados y fundamentados en principios generales de un estado social de derecho; en los programas de pregrado y postgrado y en las actividades de investigación, docencia, extensión y administración, se regirá por un compromiso con los derechos fundamentales del hombre, de la libertad de pensamiento, la crítica y la democracia; la administración se entenderá como un soporte y una ayuda humana, logística y tecnológica en el desarrollo de la misión y los objetivos académicos.

Que el 12 de diciembre de 1997 se cumplirán 170 años de historia, de actividad académica interrumpida por guerras civiles principalmente en el siglo pasado, testigo y protagonista de las transformaciones políticas y sociales del presente siglo.

Que es deber del Senado de la República resaltar la labor que ha venido desarrollando durante casi dos centurias la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia**.

Por las anteriores consideraciones,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir la **ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA** en el grado de Comendador a la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS** de la Universidad de Antioquia.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Condecoración será impuesta por la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República en acto especial.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

#### ADHESIONES

#### UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Medicina

#### MOCION

El Consejo de Facultad reunido en sesión ordinaria del 3 de Diciembre de 1997 y las directivas de esta unidad académica, exaltan a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad, en sus 170 años de aportes a la vida intelectual y jurídica del país.

La Facultad de Medicina reconoce y valora el trabajo de esta dependencia universitaria que ha formado personalidades de las más altas cualidades científicas e intelectuales, como quiera que de allí han egresado consejeros de Estado, magistrados de las altas cortes, dirigentes políticos y grandes pensadores que han hecho importantes contribuciones en nuestro país y el exterior.

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de diciembre de 1997.

**ALBERTO URIBE CORREA**

Decano

Presidente

**ELSI OLAYA ESTEFAN**

Vicedecana

Secretaria

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE QUIMICA FARMACEUTICA

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD 233

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE QUIMICA FARMACEUTICA,  
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia cumple su ciento setenta años de funcionamiento (170) de existencia.
2. Que dicha facultad ha sido lider en el ámbito nacional en la formación de sus estudiantes.
3. Que los egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia han sobresalido en la toma de decisiones del país y han sentado las bases de la Nueva Colombia en el marco jurídico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Unirse a la celebración de los 170 años de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO. Felicitar por su labor a quienes han sido sus administradores, profesores y colaboradores.

ARTICULO TERCERO. Honrar la memoria de sus fundadores.

Dado en Medellín, el 12 de Diciembre de 1997.

LAVIVE REBAGE DE ALVAREZ

Decana encargada

LUZ MARIELA SORZA ZAPATA

Vicedecana

MOCION

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA, en su reunión del 26 de Noviembre de 1997, acordó congratular efusivamente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, con ocasión de la celebración de sus 170 años de fecunda existencia.

El Consejo al asociarse complacido a tan importante efemérides y destacar su trayectoria al servicio de la comunidad, felicita a esta dependencia académica por sus aportes especialmente en la formación de destacados profesionales del Derecho.

Dado en Medellín a los 26 días del mes de Noviembre de 1997.

LUIS JAVIER ARROYAVE MORALES

Presidente

GILDARDO ALZATE GOMEZ

Secretario

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DECANATURA

RESOLUCION 1150

- Noviembre 26, 1997-

Por la cual se hace un reconocimiento a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 12 de diciembre de 1997 la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia cumple ciento setenta años de haber sido fundada.
2. Que durante todos esos años la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se ha caracterizado por la calidad de sus programas académicos, de lo cual es prueba el gran número de importantes egresados que con su saber han engrandecido la imagen de la Universidad.
3. Que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha tenido como metas la formación integral del hombre en sus más altos valores y la búsqueda constante de ideas de justicia y equidad, y que estas metas siempre han estado encaminadas a servir a la sociedad.

RESUELVE:

Artículo 1. Felicitar a las directivas, profesores, empleados y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por cumplir ciento setenta años de fundación, y celebrar con alegría este feliz acontecimiento.

Artículo 2. Exaltar la actividad académica llevada a cabo por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a lo largo de tantos años, y expresarles nuestra gratitud por la importante labor social que han desarrollado en bien de la Universidad en particular, y del país en general.

Artículo 3. Entregarle a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en nombre de su Decana la doctora Teresita Arias de Ojalvo, la presente Resolución en nota de estilo.

Dada en Medellín a los 26 días del mes de Noviembre de 1997

GUSTAVO QUINTERO BARRERA

Decano y Presidente

Consejo de la Facultad

NESTOR LOPEZ ARISTIZABAL

Secretario

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE COMUNICACIONES

Medellín, 9 de diciembre de 1997

Muy apreciada Decana:

Al conmemorarse, el 12 de diciembre, los 170 años de fundación de la Facultad de Derecho, primera facultad con que contó el Alma Mater por decreto del Libertador, queremos expresarle nuestro reconocimiento a la meritoria labor que han cumplido en la formación de destacados juristas, quienes han aportado su sapiencia a la legislación colombiana, a sus ciudadanos y entidades.

LUIS IVAN BEDOYA MONTOYA

Decano

MARIA VICTORIA MEJIA A.

Vicedecana

RESUMEN

Artículo 1. Felicitar a las directivas, docentes, empleados y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por cumplir ciento setenta años de fundación, y celebrar con alegría su feliz acontecimiento.

Artículo 2. Exaltar la actividad académica llevada a cabo por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a lo largo de tantos años, y expresarles nuestra gratitud por la importante labor social que han desarrollado en bien de la Universidad en particular, y del país en general.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
ESCUELA DE BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO

LUZ MARIELA OCHOA S.  
MARIA CECILIA CORREA DE C.

LA ESCUELA DE BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO MANIFIESTA A USTEDES SU PROFUNDO SENTIMIENTO DE REGOJO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE SUS 170 AÑOS.

SUS DIRECTIVAS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS, ORGULLO DE COLOMBIA ESTAN BRILLANDO HOY CON LUZ PROPIA EN TODOS LOS ESPACIOS DONDE SE REQUIERE.

DRA. TERESITA ARIAS DE OJALVO

DECANA

FACULTAD DE DERECHO

ALMA LUCIA PELAYO MEJIA

Presidenta

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO

Directora Seccional

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Escuela Interamericana de Bibliotecología

BEATRIZ CESPEDES DE BAYONA

Directora

La Escuela de Bibliotecología se une a la celebración de los 170 años de vida académica de la Facultad de Derecho a la vez que reconoce su valiosa labor en pro de la aplicación de la justicia en Colombia.

Reciba sinceras felicitaciones.

A: Doctora

TERESITA ARIAS DE OJALVO

Decana Facultad de Derecho.

Medellín, diciembre 11/1997.

Consejo Seccional de la Judicatura  
Administración Judicial de Antioquia

MOCION

170 AÑOS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Seccional de la Rama Judicial suman su voz a la de la comunidad antioqueña que, agradecida y conmovida, exalta en esta hora a la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, Centro de Estudios fundado hoy hace ciento setenta años por el Libertador Presidente Simón Bolívar.

Enaltecen la vocación irredimible de la Facultad para anudar su destino y su historia singulares con el destino y la historia del Departamento de Antioquia, pues bien ha formado a hombres y mujeres que han sido gestores y protagonistas de los procesos sociales que han dado identidad y fisonomía a nuestra cultura regional.

Realzan el compromiso perenne de la Institución con el proyecto vital que dá sentido y legitima la enseñanza y la práctica del Derecho: una propuesta nunca acabada y siempre renovada para la consolidación de los valores de la igualdad, la justicia y la paz.

Con inefable afecto y profundo respeto la Rama Judicial de Antioquia saluda y congratula a la Facultad de Derecho, que es patrimonio moral de Colombia.

Medellín, doce (12) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

ALMA LUCIA PELAEZ MEJIA

Presidenta

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO

Directora Seccional

Marycella Ruiz Gomez  
Directora Seccional de Fiscalías de Antioquia

Reconocimientos de todos los Estamentos Sociales merece en esta efemérides la Universidad de Antioquia y en especial la Facultad de Derecho, semillero de notables y preclaros juristas.

Me uno entonces las voces de regocijo que hoy animan a su dignísimo Rector y Decana como los calificados profesores por la encomiable labor difusora de las ideas jurídicas y de libertad que transmiten.

Sinceras FELICITACIONES.

A la Doctora  
TERESITA ARIAS DE OJALVO  
Ciudad

Medellín, 12 de diciembre de 1997

JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ  
Presidente

EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA, se une a la conmemoración de los 170 años de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

Exaltamos su contribución de mejoramiento en la calidad de la educación y sus avanzados procesos de investigación, actualización y profesionalización.

Reciban nuestro reconocimiento y gratitud.

Medellín, diciembre 12 de 1997

## BIBLIOTECA JURIDICA DIKE

Doctora Teresita: Nos complace mucho celebrar con usted los 170 años de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia y nos complace mucho más que sea usted quien está rigiendo los destinos de la Facultad en esta fecha histórica.

Un abrazo,

EDUARDO QUINTERO A.  
CONSUELO QUINTERO A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

Doctora  
TERESITA ARIAS DE OJALVO  
Decana  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Universidad de Antioquia  
Medellín

En mi calidad de Vicerectora de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, pero especialmente como egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, quiero hacer llegar a usted y a todos los estamentos mi especial mensaje de felicitación con motivo de estas efemérides.

Quienes hemos sido testigos del desarrollo de la Facultad, sabemos que el privilegiado lugar que ocupa dentro del ámbito académico es fruto del trabajo arduo y tesonero durante estos 170 AÑOS, los cuales garantizan su proyección institucional.

Cordialmente,

OLGA MESTRE DE TOBON  
Vicerrectora